

Decimocuarta.-Página 3114, número 150, don Fernando Brea Serra, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimoquinta.-Página 3114, número 151, don Fernando Herrero Tejedor Algar, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimosexta.-Página 3114, número 152, don Bartolomé Vargas Cabrera, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimoséptima.-Página 3114, número 153, don Ignacio María Gordillo Álvarez-Valdés, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 2 años, 10 meses y 10 días», debe decir: «3 años, 10 meses y 10 días».

Decimooctava.-Página 3118, número 243, don Manuel Poves Rojas, donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 0 años, 8 meses y 2 días», debe decir: «2 años, 1 mes y 13 días».

Decimonovena.-Página 3118, número 254, don Francisco Bravo Botello, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 35 años, 9 meses y 18 días», debe decir: «37 años, 10 meses y 18 días».

Vigésima.-Página 3118, número 255, don Serafín de Haro Soutelo, donde dice: «Servicios efectivos en la carrera 35 años, 9 meses y 4 días», debe decir: «37 años, 10 meses y 4 días».

Vigésima primera.-Página 3118, número 256, don Amado Alvargonzález Mowinckel, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 33 años, 4 meses y 21 días», debe decir: «35 años, 5 meses y 21 días».

Vigésima segunda.-Página 3118, número 257, don Manuel Pérez Rivas, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 23 años, 6 meses y 18 días», debe decir: «25 años, 7 meses y 13 días».

Vigésima tercera.-Página 3118, número 258, don Fernando Oliver Narbona, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 20 años, 6 meses y 3 días», debe decir: «22 años, 7 meses y 3 días».

Vigésima cuarta.-Página 3118, número 259, don Rodolfo Chicoy Gamborino, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 7 meses y 25 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 25 días».

Vigésima quinta.-Página 3118, número 260, don Jesús Navarro Abad, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 7 meses y 28 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 28 días».

Vigésima sexta.-Página 3118, número 261, don José Ángel Serrano Herráiz, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 1 año, 8 meses y 1 día», debe decir: «3 años, 9 meses y 1 día».

Vigésima séptima.-Página 3118, número 262, don José Medialdea Valero, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 12 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 12 días».

Vigésima octava.-Página 3118, número 263, don Carlos García Sáez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 1 día», debe decir: «19 años, 9 meses y 1 día».

Vigésima novena.-Página 3118, número 264, don Ángel Ramiro García Agra, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 1 día», debe decir: «19 años, 9 meses y 1 día».

Trigésima.-Página 3118, número 265, don Serafín García Zarambida, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 14 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 14 días».

Trigésima primera.-Página 3118, número 266, don Miguel Benito Pérez Rodríguez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 9 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 9 días».

Trigésima segunda.-Página 3118, número 267, don Fulgencio Carrillo Sánchez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 0 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 0 días».

Trigésima tercera.-Página 3120, número 268, don Baldomero Casado Raigón, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 17 años, 8 meses y 10 días», debe decir: «19 años, 9 meses y 10 días».

Trigésima cuarta.-Página 3120, número 3, don Fernando Grande Rodríguez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 19 años, 9 meses y 25 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 25 días».

Trigésima quinta.-Página 3120, número 4, don Rafael Perellón Balaguer, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 19 años, 9 meses y 25 días», debe decir: «19 años, 8 meses y 25 días».

Trigésima sexta.-Página 3124, número 63, don José María Alcázar Vieyra de Abreu, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 10 años, 2 meses y 0 días», debe decir: «10 años, 3 meses y 5 días», y donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 0 años, 8 meses y 2 días», debe decir: «1 año, 2 meses y 14 días».

Trigésima séptima.-Página 3124, número 81, Don Gregorio Ortiz Ricol, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 38 años, 0 meses y 28 días», debe decir: «38 años, 1 mes y 28 días».

Trigésima octava.-Página 3126, número 121, doña María Victoria Ventura Alarma, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 8 años, 16 meses y 0 días», debe decir: «8 años, 6 meses y 0 días».

Trigésima novena.-Página 3126, número 133, don Fernando Burgos Pavón, debe aparecer en la página 3128 con el número 165, entre don José Luis Galindo Ayuda, número 164, y don Antonio Ramírez Salcedo, número 166, quedando, en consecuencia, modificados los números entre el 134 y el 165, ambos inclusive, que resultan con el número inmediato anterior.

Cuadragésima.-Página 3128, número 17, doña María Paloma Iglesias Moreno, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 4 años, 6 meses y 2 días», debe decir: «6 años, 4 meses y 2 días».

Cuadragésima primera.-Página 3130, número 214, don Andrés Barreiro Vázquez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 3 años, 7 meses y 1 día», debe decir: «3 años, 8 meses y 21 días».

Cuadragésima segunda.-Página 3124, número 302, don Francisco Rebollo Rodríguez, donde dice: «Servicios efectivos en la Carrera 1 año, 8 meses y 18 días», debe decir: «2 años, 3 meses y 5 días», y donde dice: «Servicios efectivos en la categoría 1 año, 8 meses y 18 días», debe decir: «1 año, ocho meses y 19 días».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de diciembre de 1988.-P. D. el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

822

*CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores Notarios que se expresan para servir distintas Notarías.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 23 de diciembre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 36004, donde dice: «Notario de Manlleu», debe decir: «Notario de Mallén».

Página 36004, donde dice: «Fernández-Hontorio», debe decir: «Fernández-Hontoria».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

823

*CORRECCION de erratas de la Orden de 12 de diciembre de 1988 por la que se adjudica destino a los funcionarios del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1988, se indica a continuación la corrección procedente:

En la página 36005, línea 5, donde dice: «Nº de puesto 2841», debe decir: «Nº de puesto 2481».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

824

*ORDEN de 21 de diciembre de 1988, de ceses y nombramientos de Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.º a), y 10, 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, previa propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Cesar a don Javier Vicen Sanagustín como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada.

Segundo.-Cesar a don Fernando López Valverde, don José Moure Vázquez y doña Rosario Alonso Hinojal como Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada.

Tercero.—Nombrar Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada, a los siguientes señores:

Titular: Don Jesús Mera Díaz.  
Sustituto: Don José Sanz Roselló.

Cuarto.—Nombrar, en el mismo grupo, Consejeros sustitutos de don Fernando Pérez López y de doña Guadalupe Ruano Ramos, a don Rafael Fernández Carmona y a don Enrique Rodríguez Plasencia, respectivamente.

Quinto.—Queda modificada la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores y la Orden de 10 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) de ceses y nombramientos de Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza privada.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

**825** *ORDEN de 21 de diciembre de 1988, de ceses y nombramientos de Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 9.º, a), y 10. 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, previa propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza (FETE-UGT) y de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Cesar a don José Puñal González y a don Francisco Truchero Delgado como Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Segundo.—Nombrar Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública a los siguientes señores:

Titular: Don Javier Vicen Sanagustin.  
Sustituto: Don Joaquín Muñoz Cantos.

Titular: Doña Carmen Calvo Almodóvar.  
Sustituto: Don Eduardo Garrigos Pico.

Tercero.—Nombrar, en el mismo grupo, como Consejero sustituto de don Leandro Sánchez Moreno, y nombrar Consejeros sustitutos de don Francisco Gómez Bueso y don Javier Sánchez de Muniain, a don Luis Martín Buenadicha y don José Campo Viguri, respectivamente.

Cuarto.—Quedan modificadas la Orden de 23 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores y la Orden de 29 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) de ceses y nombramientos de Consejeros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de Profesores de la enseñanza pública.

Madrid, 21 de diciembre de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

**826** *ORDEN de 31 de diciembre de 1988 por la que se dispone el cese de don Francisco José Serrano Gil, como Director provincial del Departamento en Badajoz.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Francisco José Serrano Gil, funcionario del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, A48EC5743, como Director provincial del Departamento en Badajoz, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de diciembre de 1988.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**827** *RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, de don José Antonio García Freyre.*

Vista la instancia suscrita por el funcionario don José Antonio García Freyre, perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, A12TC-12.237, en el que se encuentra en situación de excedencia voluntaria, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, por la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 27 de diciembre de 1988.—El Director general, José María Serrano Martínez.

Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**828** *ORDEN de 30 de diciembre de 1988 por la que se dispone el nombramiento de don Rafael Catalá Polo como Subdirector general de Ordenación y Política de Personal en la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.*

En virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, previo cese en su actual destino, Subdirector general de Ordenación y Política de Personal (nivel 30 y con específico anual de 1.727.820 pesetas), en la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones al funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, don Rafael Catalá Polo, con número de Registro de Personal 251561802A1111.

El citado funcionario percibirá sus retribuciones a través de la sección 26, servicio 12, programa 412F.

Madrid, 30 de diciembre de 1988.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**829** *ORDEN de 10 de enero de 1989 por la que se dispone el cese de don Joaquín Salvador Ruiz López como Jefe del Gabinete Técnico de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.*

En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Vengo en disponer el cese, a petición propia por pase a otro destino, con efectividad del día 31 de diciembre de 1988, de don Joaquín Salvador Ruiz López como Jefe del Gabinete Técnico de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 1989.

GARCIA VARGAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.